

IV.- Recomendación.

Con motivo de la **Auditoría Financiera** practicada por el período del **01 de enero del 2018 al 31 de diciembre de 2018**.

Misma que se realizó con la información proporcionada por el personal adscrito en el **Departamento de Recursos Financieros del SEER**, de cuya veracidad son responsables; atendiendo los ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas.

La auditoría se realizó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere solo a la muestra de las operaciones revisadas.

En opinión del auditor comisionado del Órgano Interno de Control del S.E.E.R; consideran que en términos generales y respecto de la muestra revisión, que la administración del **Recurso Financiero** se apega a las Reglas de Operación que los regula; pero es ineludible hacerle las recomendaciones siguientes: **Observación Financiera: 1.-** Se observó que en las conciliaciones bancarias de la cuenta del Banco Mercantil del Norte, S.A., No. 84801922-4 existe una diferencia de \$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) derivado de una emisión de un cheque de mayor de 6 meses de antigüedad sin identificar, número de cheque y beneficiario de fecha del 11 de Octubre de 2017 por lo cual no fue considerado en el estado financiero del banco y por el cual se refleja en la contabilidad del trimestre octubre-diciembre 2017 y todo el ejercicio fiscal 2018 que no fue cancelado en libros en su momento.

Cabe aclarar que la observación fue solventada en su totalidad con el número de oficio DG/DSA/DRF/1059/2018 de fecha 10 de julio de 2018 en donde se solicita la reposición del cheque de caj a No. 8045 expedido a favor de Ricardo Agustín Saucedo Puente debido a que al presentarlo para su cobro se le informó que no es válido ya que no está timbrado, lo anterior para su aplicación correspondiente a la cuenta bancaria 00848019224 a nombre de la Secretaría de Educación SEER Gasto Corriente del Sistema Educativo Estatal Regular, con correo electrónico y captura de



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL S.E.E.R

pantalla de dicha operación, se indica que todavía no existe carta responsiva del ejercicio 2019 por no contar todavía liberado el recurso correspondiente al ejercicio 2019 de dicha cuenta.

Referente a la Orden de Auditoría No. 1.1.1.1, en el punto No. 1 "Presupuesto de Egresos del SEER, se solvento con oficio número DSA/DRF/059/2019 de fecha 22 de enero de 2019 en donde informa que la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado tiene bloqueado el acceso al Sistema Integral de Administración Financiera por el Cierre Anual del Ejercicio Fiscal 2018, lo que imposibilita proporcionar la información correspondiente.

Considerando el resultado obtenido de la **Auditoría Financiera** practicada al **Departamento de Recursos Financieros del SEER**, podemos recomendar: seguir implementando sistemas y mecanismos de control que ayuden al perfeccionamiento y logro de los objetivos institucionales.

No omitimos mencionar, que las recomendaciones señaladas por este Órgano Interno de Control, fueron determinadas con base en la información y documentación revisada, siendo independientes las que sean señaladas por otras instancias fiscalizadoras.